



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 050-2021-MPA-“C”

Ayabaca, 22 de junio del 2021

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 013 de fecha 22 de junio del 2021, Informe N° 741-2021-MPA-GDES de fecha 17 de junio del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, solicita que el Concejo Municipal autorice la participación de esta Municipalidad en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, a través de la Resolución Suprema 002-2015-MIDI, se Creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de Personas”.

Que, por Resolución Ministerial N° 098-2021-MIDIS, se establecieron las Bases de la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”.

Que, mediante Resolución Suprema 002-2015-MIDI, se Creó el Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local de Personas” como un reconocimiento Público no monetario que otorga el Estado Peruano, a través del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a los Gobiernos Locales que contribuyen al incremento de la calidad de los servicios públicos orientados a mejorar las condiciones de vida de la población de pobreza y pobreza extrema, así como promover su desarrollo en inclusión social, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social. Para la Edición Bicentenario, el Sello Municipal se compromete a Brindar oportunidades que permitan fortalecer las capacidades de la gestión municipal orientados hacia la calidad, innovación y sostenibilidad, en el Marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Que, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social solicita que el Concejo Municipal autorice la participación en la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”, mecanismo de incentivos no monetario promovido por MIDES.

Que, el acuerdo al sustento legal, para que la Municipalidad pueda participar de dicha invitación, requiere de la autorización del Concejo Municipal, a efectos de proceder a su participación de la entidad al mecanismo de incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social denominado “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”.

Que, con Informe N° 0561-2021-MPA-GAJ de fecha 17 de junio del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando, que es viable su participación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca al mecanismo de incentivo no económico promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social denominado: Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”. Por ende, deberá ponerse a consideración del Pleno del Concejo para su aprobación y autorización pertinente.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41°, prescribe que: “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Acuerdo de Concejo N° 050-2021-MPA-“C”

Estando a lo expuesto, tal como consta en Acta de Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo Municipal Provincial de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 20° 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto UNÁNIME de los Regidores presentes, y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la participación de la Municipalidad Provincial de Ayabaca a la Quinta Edición del Premio Nacional “Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) el Acta de Sesión de Concejo Municipal Distrito de Ayabaca, así como el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar el presente, en Portal Institucional; www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacuré
ALCALDE



ACTA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE AYABACA

En la Municipalidad Distrital de AYABACA, provincia de AYABACA, región de PIURA, siendo las 09:30 am horas del día 22 del mes junio de 2021, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del Señor Alcalde, asegurando el quórum reglamentario, a fin de tratar la siguiente agenda: **solicitar la autorización del Concejo Municipal para la inscripción y participación de la municipalidad a la Quinta Edición del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas", en adelante Sello Municipal.**

PRIMERO.- Habiendo constatado el quórum del Concejo Municipal, el Señor **Baldomero Marchena Tacure**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Distrital de AYABACA, saludó la presencia de los Regidores e informó sobre la invitación remitida por el MIDIS para que la municipalidad se inscriba y participe en la Quinta Edición del Sello Municipal.

SEGUNDO.- Da cuenta que la Municipalidad está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo. Luego del debate respectivo se da por finalizado el Concejo Municipal con los siguientes acuerdos:

- a) Autorizar al Señor Alcalde a que presente la inscripción de la municipalidad a la Quinta Edición del Sello Municipal.
- b) Aceptar las metas asignadas al distrito para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas.

Las metas propuestas para la Quinta Edición del Sello Municipal son las que, a continuación, se muestran:

EJE	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE
Desarrollo Infantil Temprano	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	70.6%	70.6%	30/11/2021
	Municipalidad promueve la articulación territorial para la entrega y acceso oportuno de la Primera Infancia al paquete integrado de servicios priorizados.	Número de herramientas implementadas por la Instancia de Articulación Local (IAL) para gestionar el acceso al paquete integrado de servicios priorizados en niñas/os menores de 1 año.	MIDIS- DGIPAT	0	15	30/11/2021
	Municipalidad promueve la formalización de	Número de Organizaciones Comunales Prestadoras de Servicios de Agua y	SUNASS	0	8	30/11/2021

	prestadores locales del servicio de agua y saneamiento para contribuir con la calidad y sostenibilidad del servicio.	Saneamiento formalizadas y declaradas por el Área Técnica Municipal (ATM) en el aplicativo SUNASS.				
Inclusión Económica	Municipalidad gestiona la generación de empleo temporal en la población en situación de vulnerabilidad en convenio con el Programa Trabaja Perú.	Porcentaje de ejecución presupuestal a nivel de devengado en la actividad 5006373. Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica de la Categoría Presupuestal 9002. Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos para implementar Actividades de Intervención Inmediata del Programa Trabaja Perú	MTPE - Trabaja Perú	7.5%	90%	31/10/2021
	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) y gestores municipales en el marco de la Inclusión Económica.	Número de integrantes del ETM y gestores municipales que aprueban el paquete formativo sobre conceptos claves de inclusión financiera orientado al desarrollo económico social, en el marco de las funciones de regulación y supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	SBS - DEIF	0	3	30/11/2021
Protección al Adulto Mayor	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP - DGFC	0	1	30/11/2021
		Porcentaje de personas adultas mayores que reciben servicios en el Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	MIMP - DGFC	0.0%	20.0%	30/11/2021
Intervenciones Transversales	Municipalidad gestiona clasificación socioeconómica actualizada de los hogares.	Porcentaje de hogares con Clasificación Socioeconómica (CSE) en el Padrón General de Hogares (PGH) y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las intervenciones públicas focalizadas (IPF) Juntos, Pensión 65 y Contigo, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	0%	90%	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30 de junio del 2022, con CSE actualizada en el 2021.	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021
		Porcentaje de hogares con CSE en el PGH y en proceso de actualización de CSE, con algún integrante del hogar usuario de las IPF Juntos, Pensión 65, Contigo y FISE, por vencer hasta el 30	MIDIS - DGFIS	N.C.	N.C.	30/11/2021

	de junio del 2022, y con algún integrante del hogar usuario de IPF SIS por vencer hasta el 31 de diciembre del 2021, con CSE actualizada en el 2021.				
Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID-19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas según normativa vigente para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS - DGDAPS	0%	85%	30/11/2021
Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación y respuesta ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	75%	30/11/2021
Municipalidad promueve condiciones favorables para la implementación de una atención integral y acompañamiento a las personas con discapacidad.	Porcentaje de usuarias y usuarios del Programa CONTIGO con información priorizada validada y/o actualizada.	MIDIS - CONTIGO	1.6%	40.0%	30/11/2021

c) Nombrar como Coordinador y primer miembro del Equipo Técnico Municipal al Señor Teodoro RAMOS YESQUEN, identificado con DNI N° 02875267, quien se desempeña en la municipalidad como: Gerente Municipal, cuenta con el celular número: 938184605 y correo electrónico: teo468@hotmail.com

d) Nombrar como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas (colocar: nombres y apellidos, DNI, cargo, celular, correo electrónico):

2.- INTEGRANTE OBLIGATORIO:

Leoncio, JULCA URREGO, identificado con DNI N° 02792360, quien se desempeña en la municipalidad como: Sub Gerente de Programas Sociales, cuenta con el celular número: 969001593 y correo electrónico: leoncioju@hotmail.com

3.- INTEGRANTE:

Diana, ORTIZ JARAMILLO, identificada con DNI N° 70817299, quien se desempeña en la municipalidad como: Encargada de la Unidad Local Empadronamiento, cuenta con el celular número: 980256110 y correo electrónico: dianaoj92@hotmail.com

e) Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las Bases, para concretar la inscripción de la municipalidad en la Quinta Edición del Sello Municipal.

f) Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases de la Quinta Edición del Sello Municipal.

Con estos acuerdos, se da por concluida la sesión del Concejo Municipal, siendo las 10:30 am horas del mismo día, firmando las/os presentes en señal de conformidad de los acuerdos tomados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Augusto Francisco Delgado Espejo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Baldomero Marchena Tacure
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Ronal Castillo Rosales
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
José Líder Pintado Reyes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Jorge Luis Jiménez Castillo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Santos Reyes Novillo
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Abilio Neyra Yangua
REGIDOR

Carroll
40704726
2001002

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
José Milton Guzmán Cortez
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Cornelio David Sanchez Achutegui
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Oscar Manuel Córdoba Caucha
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
Florey Alicia Ramos Jimenez
REGIDOR